

Santa Fe, 20 de mayo 2021

Sra. Ministra de Educación

De la Provincia de Santa Fe

Prof. Adriana Cantero.

S _____ / _____ D

SADOP en carácter de Sindicato representativo de las Escuelas de Modalidad especial de gestión privada de la Provincia de Santa Fe pone en vuestro conocimiento el pedido realizado de manera unánime por la representación de dichos establecimientos en las reuniones de delegados/as de SADOP tanto en la seccional Santa Fe, como en la Seccional Rosario respecto del pase a la clases no presenciales en el contexto de alerta sanitaria. Como Organización Sindical exclusiva en el ámbito privado hacemos propio el requerimiento, solicitando se haga lugar al requerimiento efectuado.

Dentro de las fundamentaciones del pedido debemos remarcar algunos puntos que han sido coincidentes en todos los plenarios.

Atento a la Resolución 0488, que dispuso la suspensión de clases presenciales en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior –a excepción de la Modalidad Especial- cabe preguntarse cuáles son los criterios adoptados para tal diferenciación.

En estos días la alarma sanitaria está en el centro de los discursos del gobierno, las autoridades sanitarias y los medios de comunicación masiva.

Es conocido el esfuerzo de las comunidades educativas para respetar los protocolos, pero preocupa que se crea, que la población estudiantil que asiste a la Escuela Especial, está por fuera del alcance del riesgo de contagio, en el recorrido que realiza del hogar a la escuela.

En este sentido es necesario remarcar que el trato entre el alumnado y la docenciano puede llevarse adelante con el distanciamiento requerido y en muchos casos las medidas de higiene, el uso del barbijo o la mascarilla son conductas de muy difícil incorporación. Esto sumado a que todavía gran parte del alumnado no está vacunado, así como también parte del personal escolar,

lo cual en este momento de falta de camas y respiradores es un dato a tener en cuenta si hubiera complicaciones derivadas de contagios que requieran internación.

Es menester subrayar que esta situación solo alcanza al alumnado que concurre a la escuela especial, no así con el que se encuentra en procesos de inclusión educativa en otros colegios. Este último grupo sostiene la educación desde la virtualidad.

Sabemos lo fragilizada que ha sido la trayectoria educativa de los alumnos y las alumnas de esta modalidad, desde los inicios de la pandemia; pero también sabemos que no difiere de otras y otros estudiantes del Nivel Inicial, Primario y/o Secundario. Resulta una obviedad expresar: que tanto el vínculo pedagógico en la presencialidad, como las situaciones de aprendizajes (académicos y sociales) que se generan en la cotidianeidad de las aulas, son irremplazables. Pero estamos atravesados por una pandemia que pone en tensión la salud y la vida; y frente a esta realidad, las clases en la distancia fueron en su momento la respuesta inmediata a la emergencia, como también, lo son ahora.

Seguramente, la calidad del tiempo de aprendizaje en la virtualidad hubiera sido otro, si la totalidad del alumnado, contaba con la conexión y los dispositivos necesarios.

Podemos elegir mirar la fragilidad de una trayectoria educativa o podemos elegir mirar desde una dimensión más amplia, y así visibilizar la fragilidad en la salud de la mayoría, de las y los estudiantes de la Educación Especial, que además utilizan el transporte público para su traslado a la escuela, dado que no todos cuentan con vehículos particulares o contratados para ello.

En este sentido, el propio Estado Provincial ha dispuesto a través de la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad la suspensión de la presencialidad en Centros de Día, Centros Educativos Terapéuticos, Servicio de Apoyo a la Integración escolar y Centros de Formación/Aprestamiento Laboral mediante circular firmada por el Subsecretario Patricio Huerga.

Como podemos ver, el planteo de las Escuelas de modalidad especial no es caprichoso ni antojadizo, sino puramente enfocado en el cuidado de la salud.

Preocupa que el mensaje que deja la normativa sea diferenciar o agrupar a las infancias: entre los que continúan las clases desde su hogar para preservar la salud y evitar contagios, y los que asisten a la escuela para preservar o compensar una trayectoria educativa.

Son tiempos complejos y seguramente complejas son las decisiones que un gobierno debe tomar frente a la evolución de la pandemia, pero ya transcurrió un tiempo más que prudencial para analizar, reflexionar, anticipar y planificar. Ya no es una pretensión ostentosa pensar que la población escolar más vulnerable debería tener resuelto sus carencias de conexión y dispositivos tecnológicos. Porque de ser así, en este período de alarma sanitaria, habría más tranquilidad sabiendo que mientras "nos cuidamos", las clases están aseguradas para todas y todos, aún desde los hogares.

Creemos en medio de un alerta sanitaria donde lo que se cuentan son las camas o respiradores es posible, con esfuerzo de todos/as, mantener el vínculo desde la no presencialidad a la espera de que el sistema de salud pueda volver a márgenes normales.

Sin otro particular que la saludamos atte.



Pedro Bayúgar

Sec. Gral. Sadop Santa Fe



Martín Lucero

Sec. Gral. Sadop Rosario

